

Programa DOCENTIA

Guía Operativa
Universidad Francisco de Vitoria

Convocatoria 2016-2019



ÍNDICE

1. Objetivo de la guía	3
2. ¿Quién puede presentarse al Programa Docentia?	4
3. ¿Qué evalúa el programa Docentia?	4
4. ¿Pará que me sirve presentarme al programa Docentia?	6
5. Calendarización del Programa Docentia	7

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

El objetivo de la presente guía es mostrar de manera resumida la información más relevante para los profesores acerca del Programa Docentia, que evalúa la calidad docente en la UFV. Con este objetivo, se da respuesta a las cuatro preguntas clave que, en inglés, suelen agruparse bajo el nombre de “*W Questions*”:

- ✓ ¿Quién (*Who?*) puede presentarse al Programa Docentia?
- ✓ ¿Qué (*What?*) evalúa el Programa Docentia?
- ✓ ¿Para qué (*Why?*) sirve presentarse al Programa Docentia?
- ✓ ¿Cuál es la calendarización (*When?*) del Programa Docentia?

Adicionalmente, se anexa información complementaria para aquellos docentes que quieran conocer en mayor profundidad el modelo de evaluación del Programa Docentia.

Finalmente, los profesores pueden acceder a la guía completa del Programa Docentia.

2. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE AL PROGRAMA DOCENTIA?

Los requisitos para poder presentarse al Programa Docentia son:

- (1) Ser profesor contratado con tres cursos académicos de docencia en la UFV durante el tramo de cursos a evaluar en cada convocatoria.
- (2) Haber impartido al menos una asignatura de tres créditos o el 10% de una asignatura de más de tres créditos en cada uno de los cursos anteriores.

3. ¿QUÉ EVALÚA EL PROGRAMA DOCENTIA?

El Programa Docentia evalúa la actividad docente a través de **4 dimensiones**:

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la docencia
3. Resultados de la docencia
4. Mejora e innovación

Estas dimensiones se subdividen en una serie de subdimensiones, tal y como se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones y subdimensiones consideradas en la evaluación



En la Tabla 2 se recogen las puntuaciones mínimas y máximas asociadas a cada dimensión. Las puntuaciones se otorgan en función de la importancia que cada información aporta para diseñar un plan de mejora continua del profesorado. Para un mayor conocimiento del desglose de las puntuaciones se puede consultar el Anexo 1.

Tabla 2. Valoración de dimensiones y subdimensiones

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PUNT. MÁXIMA	PUNT. MÍNIMA	
1. Planificación de la docencia	1.1. Variedad e intensidad de la docencia	5	20	5
	1.2. Programación	2		
	1.3. Coordinación	3		
	1.4. Encargo docente	10		
2. Desarrollo de la docencia	2.1. Organización de la enseñanza	6	40	15
	2.2. Dominio de contenidos. Claridad expositiva	10		
	2.3. Motivación de aprendizaje	6		
	2.4. Interacción con el grupo de clase	6		
	2.5. Atención individual al alumno	6		
	2.6. Evaluación	6		
3. Resultados de la docencia	3.1. Satisfacción con los resultados	10	15	3
	3.2. Tasas de resultados	2		
	3.3 Impacto formativo	3		
4. Mejora e Innovación	4.1. Formación y experiencia profesional	6	25	7
	4.2. Experiencia investigadora relacionada con la actividad docente	6		
	4.3. Innovación y mejora docente	7		
	4.4. Producción académica y científica	6		

En función de la puntuación obtenida, la calificación final del docente será:

- ✓ EXCELENTE (A): El profesor obtiene en su valoración final 80 o más puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- ✓ MUY BUENO (B): El profesor obtiene 70 o más puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- ✓ BUENO (C): El profesor obtiene 50 o más puntos.
- ✓ DEBE MEJORAR (D): El profesor obtiene menos de 50 puntos.
- ✓ NO VALORABLE (E): El profesor no presenta Autoinforme.

Los docentes que hayan obtenido una evaluación favorable (A, B o C) podrán renovar su certificación cada **3 años**, si quieren mantener su calificación favorable.

4. ¿PARA QUÉ ME SIRVE PRESENTARME AL PROGRAMA DOCENTIA?

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

- ✓ Aquellos que obtienen una calificación MUY BUENO y EXCELENTE tendrán derecho a un complemento económico anual durante el periodo de tres cursos académicos.
- ✓ Los profesores que obtienen una calificación BUENO en el Programa Docentia podrán ser reconocidos públicamente a través de la difusión de su valoración, previo consentimiento de cada interesado.
- ✓ Los resultados del Programa Docentia se tienen en cuenta a efectos de promoción interna a la categoría de Titular y a la de Catedrático.
- ✓

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERSONALIZADOS

Los resultados del Programa Docentia permiten a los profesores, junto con los directores de título, identificar necesidades formativas que son el punto de partida para el diseño de planes de acción para la mejora personalizados para cada profesor. Todo ello se traduce en la elaboración de programas de formación y desarrollo por parte del Departamento de Formación.

CERTIFICACIÓN ANECA/FUNDACIÓN MADRI+D

El Programa Docentia, en su condición de programa certificado por la Fundación Madri+d, sirve para acreditar el desempeño de la actividad docente según estándares nacionales e internacionales, dotando así a los profesores de un sistema verificado que les permita acreditar la calidad de su docencia ante los organismos e instituciones que lo requieran: ANECA, Madri+d, etc.

5. ¿QUÉ FECHAS DEBO RECORDAR?

El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, publica anualmente la convocatoria del Programa Docencia, con objeto de animar a los profesores a presentar un autoinforme con los datos complementarios que consideren oportunos, para la posible obtención de una mejor valoración final en el programa.

La convocatoria de apertura del proceso de evaluación se hace pública a través de un correo a todos los profesores que cumplen los requisitos para presentarse. Desde que los profesores reciben el correo anterior, tienen un plazo de **TREINTA días naturales** para aclarar las dudas que se les planteen y para la entrega del autoinforme y de la rúbrica. El profesor aporta a través del autoinforme la información que considere conveniente respecto de los méritos relacionados con la docencia en los últimos tres cursos académicos, con el objeto de facilitar que la Subcomisión y la Comisión de Evaluación puedan realizar una valoración exhaustiva.

Una vez finalizada la recepción y revisión de las solicitudes, las Subcomisiones de Evaluación proceden al análisis de toda la información recogida y comprueban si se ajusta a las dimensiones y subdimensiones establecidos en el Programa Docencia.

Del análisis y valoración de la información y de su valoración en función de las dimensiones, subdimensiones, indicadores y baremos propuestos en el modelo, la Comisión de Evaluación emite un informe de calificación (véase Anexo 3) de acuerdo con las subdimensiones expuestas en el Apartado 3.4 de este documento.

El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica comunica a los profesores que han presentado el autoinforme, mediante correo electrónico, que el certificado de su resultado de evaluación se encuentra disponible en el propio Vicerrectorado.

A partir del día siguiente a la comunicación por parte del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica de la emisión de los informes, los profesores, durante el plazo de los **DIEZ días naturales** siguientes, podrán personarse en el mismo a fin de recibir personalmente el Informe de Evaluación.

Los interesados podrán formular reclamación motivada contra el Informe de Evaluación en el plazo de **QUINCE días naturales** desde su recepción, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, en el que se expresarán los motivos de disconformidad con la valoración realizada, pudiendo adjuntar cuantos medios de prueba consideren oportunos.

Las reclamaciones formuladas serán resueltas en el plazo máximo de UN MES por medio de informe motivado que será notificado de forma fehaciente a los interesados en el plazo máximo de **CINCO DÍAS naturales** por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

Contra el Informe podrán los interesados interponer, en el plazo de **CINCO DÍAS naturales**, recurso de revisión dirigido al Rector de la Universidad y que será resuelto en el plazo máximo de QUINCE días.

La resolución dictada por el Rector será definitiva y pondrá fin a la vía de recursos académicos de la Universidad.

A continuación, se recoge de forma resumida los plazos de cada fase del proceso del Programa Docentia. La duración máxima del Programa Docentia no excederá en ningún caso los **6 meses**.

Calendarización del Programa Docentia

